



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

035

San Miguel de Tucumán,

30 OCT 2013

VISTO:

La necesidad de fijar el Calendario de Vencimientos Año 2014 de los tributos legislados en el Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 4536/13).

CONSIDERANDO:

Que se deben adecuar los vencimientos para su eficiente control presupuestario y proveer una continuidad en la recaudación de los recursos propios que están a cargo del Organismo Fiscal.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el artículo 13° de la Ordenanza N° 4536/13 – Código Tributario Municipal.

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el **Calendario de Vencimientos 2014** para los Tributos Municipales de San Miguel de Tucumán, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN

